

Buena Práctica de **Actuaciones para la integración de la PRL**



**GUÍA PRÁCTICA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y EPPP PARA MÉDICOS DE FAMILIA**

Octubre 2016

### Descripción de la tarea

En ocasiones, se ha observado que por parte de algunos Médicos de Familia del ASNC se han extendido Bajas laborales por AT a profesionales del SAS sin que el CATI correspondiente estuviera firmado por la Dirección Gerencia. En otras, hemos visto como se daban bajas por Enfermedad Profesional sin seguir el circuito previsto en el Procedimiento 29 del Sistema de Gestión de PRL del SAS.

Recientemente, ha habido un repunte en el número de estas situaciones, por lo que la UPRL, previa consulta con la Dirección Gerencia y en colaboración con el Servicio de Medicina Preventiva del ASNC, ha elaborado un Tríptico Guía para los Médicos de Familia de forma que éstos puedan tener a mano una información completa que contribuya a gestionar adecuadamente los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales.

### Solución adoptada

Se ha elaborado un tríptico que contiene la información necesaria para el Médico de Familia a la hora de gestionar adecuadamente los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales.

Se ha distribuido en todas las UGC de Atención Primaria acompañada de una Nota de Circulación Interior firmada por la Dirección Gerencia.

El tríptico contiene además información sobre los grados de lesión, punto en el que ha colaborado el Dr. José Javier Martín (Médico del Trabajo de la UPRL 1-3 Distritos Córdoba Guadalquivir).

### Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Se espera una disminución significativa de las incidencias en la gestión de los Accidentes de Trabajo y EE.PP. en el ASNC.

### Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ Y NIEVES CARO MELERO

Centro: AREA SANITARIA NORTE DE CORDOBA

## Enfermedad Profesional

### Comunicación

Si el Médico de Familia identifica a un profesional del SAS con sospecha de Enfermedad Profesional:

- 1.-Derivará al trabajador a Medicina Preventiva, utilizando para ello la aplicación **Diraya**.
- 2.-Si es necesaria la baja, se dará por **Observación de Enfermedad Profesional**, nunca por Enfermedad Profesional directamente.
- 3.-Si el profesional no acude a la cita de Medicina Preventiva, el Médico de Familia será informado a través del Sistema de Avisos del AGSNC por si procede el cambio de contingencia a Enfermedad Común.

### Confirmación de sospecha

El Médico de Familia recibirá mensaje a través del Sistema de Avisos del AGSNC del Facultativo de Medicina Preventiva, indicando la confirmación de la sospecha, por lo que la baja será por Enfermedad Profesional.

### No Confirmación de sospecha

El profesional será derivado a través del Sistema de Avisos del AGSNC al Médico de Familia para la adopción de decisiones oportunas (por ejemplo, cambio de contingencia a Enfermedad Común o a Accidente de Trabajo, para lo que es necesario el CATI cumplimentado y firmado por la Dirección Gerencia).



### IMPORTANTE

Todo trabajador del SAS que acuda a la consulta para obtener una baja por Accidente de Trabajo (Contingencia Profesional) debe aportar el Documento CATI (Comunicación de Accidentes de Trabajo e Incidentes) firmado y sellado por la Dirección Gerencia.

**El documento carecerá de validez si no va sellado y firmado por la Dirección Gerencia, por lo que no se podrá gestionar la baja por Accidente de Trabajo en caso de que no esté debidamente firmado y**

### En caso de exposición Biológica

En horario de L-V, de 8 a 15 horas, nos pondremos en contacto lo antes posible con Medicina Preventiva.

En el resto de horarios, contactaremos con los puntos de Urgencia, que deberán aplicar el Protocolo de Actuación Sanitaria en Accidente Biológico (PASAB).

### Dudas

En caso de duda, nos podemos poner en contacto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el teléfono 753298 o con el Servicio de Medicina Preventiva en el 689548.

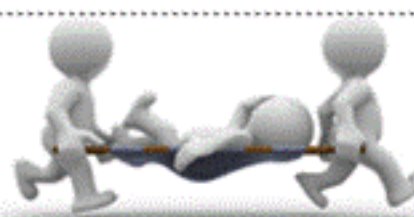
#### ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales  
C/ Juan del Rey Calero, s/n  
14400-Rosopiendo  
Tfijos: 957026536 y 753298  
correos electrónicos:  
francisco.rodriguez.munoz.sspa@juntadeandalucia.es  
concepcion.cones.vega.sspa@juntadeandalucia.es



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
CONSEJERÍA DE SALUD  
ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

## GUÍA PRÁCTICA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA MÉDICOS DE FAMILIA



## Actuación del Médico de Familia en Accidente de Trabajo

-Cuando un trabajador del SAS acude a la consulta con un documento CATI firmado y sellado por la Dirección Gerencia, el Médico de Familia deberá completar el apartado correspondiente situado en la página 2 del mismo.

-Tras completar los datos, el Médico firmará el CATI y lo devolverá al trabajador para que lo haga llegar a la Unidad de Prevención.

-El Médico de Familia puede también prestar la Primera Asistencia si se encuentra en un turno de guardia o si el trabajador acude a su consulta para ello, completando el apartado de ASISTENCIA SANITARIA que se encuentra también en la página 2 del Documento CATI. En este caso, no es preciso tener el CATI firmado por la Dirección Gerencia, aunque no se podrá extender el parte de Baja por Accidente de Trabajo hasta que el profesional solicite cita y acuda con el CATI debidamente firmado y sellado por la Dirección Gerencia.

-En caso de que un trabajador del SAS acuda a la consulta sin el CATI y el facultativo estime que procede extender una baja porque no se encuentra en condiciones de trabajar, podrá dar la baja por Contingencia Común, indicando en el apartado de Observaciones que queda pendiente de entregar el CATI. Posteriormente, cuando el trabajador le entregue el CATI firmado y sellado por la Dirección Gerencia, podrá realizar el cambio de Contingencia Común a Contingencia Profesional. Si no le fuera posible hacerlo, solicitará el cambio de contingencia a la Inspección Médica.

## Fecha de la Baja

La fecha de la baja debe ser siempre la del día posterior al Accidente de Trabajo, ya que la jornada en la que ocurre el accidente se considera trabajada a todos los efectos.

## Tipo de Accidente

El Médico de Familia deberá marcar si el Accidente es Sin Baja, con Baja o Recalda.

Se considerará Recalda cuando el trabajador causa baja médica por la aparición de síntomas relacionados con un accidente de trabajo o enfermedad profesional previos y de los que ya haya causado alta, siempre que entre la última alta y la siguiente baja no hayan transcurrido más de **6 meses**. Si el tiempo de separación entre el alta y la baja es superior a 6 meses, no se considerará recalda, sino nueva contingencia profesional, por lo que el trabajador deberá acudir con un nuevo CATI firmado y sellado por la Dirección Gerencia.

CATI: Espacio a completar por el Médico de Familia

## Tipo de Contingencia

En caso de que el Médico de Familia expida un parte de baja por contingencia diferente a la indicada por el Director Gerente del Centro en el Correspondiente CATI, éste lo notificará a la UMVI para el cambio de contingencia a lo determinado en el CATI.

## Grado de Lesión

Es muy importante consignar el Grado de Lesión en el apartado del Médico de Familia del CATI.

El Grado de Lesión lo establece el Médico de Familia en base a su criterio:

Los grados de lesión son:

**LEVE:** Cuando se prevé una recuperación anatómica y/o funcional completa o secuelas no invalidantes (sin posibilidad de fallecimiento o de Invalidez Permanente por esa causa).

Todos los Accidentes de Trabajo sin baja deben considerarse Leves.

**GRAVE:** Cuando existe posibilidad de fallecimiento o producción de secuelas anatómicas y/o funcionales severas invalidantes.

**MUY GRAVE:** Alta probabilidad de fallecimiento, Invalidez Absoluta o Gran Invalidez.

### FALLECIMIENTO.

Los grados de Grave, Muy Grave y Fallecimiento, dan lugar a comunicación en un plazo de 24 horas a la Autoridad Laboral, por lo que deberemos ponernos en contacto de forma inmediata con la Unidad de Prevención en caso de marcar una de esas tres posibilidades.

